

202000050

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES, CON DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y JUVENTUD, POR DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE. PRORROGA DEL SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO VIARIO I. Exp 1/16**

La Junta de Gobierno Local de fecha 25/8/2016, acordó la adjudicación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario I (Exp. 1/16) a la empresa Ambitec Servicios Ambientales, SAU, firmando el contrato el 21/9/2016.

La nueva contratación del servicio se encuentra en tramitación, pendiente de aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, así como el procedimiento de licitación.

Visto el informe técnico que obra en el expediente, valorando necesaria la continuidad de este servicio, hasta la formalización del nuevo contrato, al considerarse un servicio esencial en el mantenimiento de las condiciones higiénicas, sanitarias y medioambientales de la ciudad, incluido como servicio propio del municipio en la LRBRL (Ley 7/85).

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, propongo al órgano competente:

- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado viario I (Exp. 1/16) a la empresa Ambitec Servicios Ambientales, SAU, con las mismas condiciones, hasta nueva contratación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio decidirá”.

**Se aprueba por unanimidad**

**4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA CONTINUIDAD CONTRATO SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E.,**

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario comunicar al adjudicatario actual del contrato, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E., la obligación de continuar con la ejecución del servicio en las mismas condiciones, al notificar la no aceptación de Prórroga Anual para el ejercicio 2020-2021, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación proceda a la formalización del contrato.

El Servicio de Atención al Ciudadano, que tiene la gestión y control de los envíos postales generados por todas las Oficinas Administrativas, ha enviado y recibido por parte de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. los siguientes comunicados, que se adjuntan:

- Registro de Salida Nº 2020012009 de fecha 16/06/2020: Comunicación del SAC sobre la posibilidad de realizar la Prórroga Anual del Contrato 06/18.

- Registro de Entrada Nº 2020017876 de fecha 08/07/2020: Comunicación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. con la no aceptación de realizar la Prórroga Anual del Contrato 06/18.

Según lo dispuesto en el apartado 8, del Anexo I, del PCAP: “sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de la prórroga no se haya optado por ésta, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación, que en su caso se convocare, proceda a la formalización del contrato”.

El Servicio de Atención a la Ciudadanía declara la insuficiencia de medios para realizar la prestación de los servicios o envíos postales generados en el ámbito del Ayuntamiento de Parla, no disponiendo de los recursos operativos, materiales, técnicos y humanos necesarios para una eficiente prestación del mismo.

Por todo ello, se propone al órgano competente que apruebe lo siguiente:

La Continuidad del Contrato con Expediente 06/18 que finaliza el 14 de octubre de 2020 de los Servicios Postales, Digitalización de Documentos, Entrega Electrónica y Retorno de la Información por Vía Telemática del Ayuntamiento de Parla con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación proceda a la formalización del contrato.

Iniciar un nuevo procedimiento de Licitación para asegurar la Prestación de los Servicios Postales de Cartas Ordinarias, Cartas Certificadas y Notificaciones Administrativas con destino local o nacional que tramita el Ayuntamiento de Parla. No obstante, el órgano competente decidirá. Parla a 22 de septiembre de 2020”.

**Se acuerda por unanimidad modificar la propuesta que queda como sigue:**

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario comunicar al adjudicatario actual del contrato, SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS SA, S.M.E., la obligación de continuar con la ejecución del servicio en las mismas condiciones, al notificar la no aceptación de Prórroga Anual para el ejercicio 2020-2021, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación proceda a la formalización del contrato.

El Servicio de Atención al Ciudadano, que tiene la gestión y control de los envíos postales generados por todas las Oficinas Administrativas, ha enviado y recibido por parte de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. los siguientes comunicados, que se adjuntan:

- Registro de Salida Nº 2020012009 de fecha 16/06/2020: Comunicación del SAC sobre la posibilidad de realizar la Prórroga Anual del Contrato 06/18.

- Registro de Entrada Nº 2020017876 de fecha 08/07/2020: Comunicación de la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. con la no aceptación de realizar la Prórroga Anual del Contrato 06/18.

Según lo dispuesto en el apartado 8, del Anexo I, del PCAP: “sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de la prórroga no se haya optado por ésta, hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación, que en su caso se convocare, proceda a la formalización del contrato”.

El Servicio de Atención a la Ciudadanía declara la insuficiencia de medios para realizar la prestación de los servicios o envíos postales generados en el ámbito del

Ayuntamiento de Parla, no disponiendo de los recursos operativos, materiales, técnicos y humanos necesarios para una eficiente prestación del mismo.

Por todo ello, se propone al órgano competente que apruebe lo siguiente:

La Continuidad del Contrato con Expediente 06/18 que finaliza el 14 de octubre de 2020 de los Servicios Postales, Digitalización de Documentos, Entrega Electrónica y Retorno de la Información por Vía Telemática del Ayuntamiento de Parla con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., S.M.E. hasta que la adjudicataria del nuevo proceso de licitación proceda a la formalización del contrato.

Iniciar un nuevo procedimiento de Licitación para asegurar la Prestación de los Servicios Postales de Cartas Ordinarias, Cartas Certificadas y Notificaciones Administrativas con destino local o nacional que tramita el Ayuntamiento de Parla.

Comunicar al contratista que a fecha de hoy se han pagado las mensualidades de mayo 2020 y todas las anteriores por lo que no se da el supuesto previsto en el artículo 198, 6 el 29, segundo párrafo, ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo la prórroga obligatoria”.

No obstante, el órgano competente decidirá. Parla a 22 de septiembre de 2020”.

**Se aprueba por unanimidad**